Bogotá D.C., 05 de marzo de 2025 **INTSIS-SDP-045-2025**

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Atención: **Daniela Pérez Otavo**
Directora de Registros Sociales
Bogotá D.C
La ciudad

Ref.: Contrato de Interventoría 925 de 2024

Asunto: Entrega Informe Parcial #5 y de pago #6, febrero de 2025, IP-INTSIS-SDP-05 Feb-2025 V1

Respetuoso saludo,

En mi condición de representante legal del Consorcio Consultores 9010, en ejecución del contrato de la referencia cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría integral: técnica, operativa, administrativa, financiera y jurídica, al contrato suscrito por la secretaría distrital de planeación -SDP- para "aplicar la ficha de caracterización socioeconómica con base en la metodología SISBÉN IV en la modalidad a la demanda, incluidos los casos que resulten por acciones de tutela*.", y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato 925 de 2024, nos permitimos remitir los documentos que soportan el cumplimiento de la Obligación CUARTA.- **Productos que deberá entregar el contratista:** ***PRODUCTO 3:*** *Informes parciales: El interventor deberá entregar informes parciales respecto al desarrollo y cumplimiento del contratista, los cuales deben contener el resultado de las actividades adelantadas en cada fase del proyecto, la evaluación de resultado y de las acciones de mejoramiento planteadas. Deberá hacerse un balance del recuento, el avance en encuestas, la cobertura alcanzada y en general el análisis de los indicadores de seguimiento adoptados. Este producto debe ser entregado, cada mes, desde el mes siguiente al de la fecha de suscripción del acta de inicio y con corte al 25 del respectivo mes, siendo entregado antes del último día del mes, tanto en físico como en magnético.*" Acorde a lo descrito en el asunto de éste, en su versión 01.

Adicional y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato 925 de 2024, también remitimos los documentos que soportan el cumplimiento de la Obligación NOVENA. - FORMA DE PAGO: "b) Pagos parciales: El pago se cancelará mes vencido, entendiéndose éstos como los servicios prestados del 1 al 30 de cada mes y corresponderá al promedio mensual que se determine conforme al valor del contrato. Como requisito de cumplimiento para cada pago parcial, el interventor deberá presentar los respectivos informes (inicial, parcial) según el caso, así como la presentación de los respectivos conceptos y certificaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de obligaciones por parte del contratista objeto de la interventoría y demás productos

acordes con el Anexo General de Especificaciones y el Anexo Técnico; lo anterior, previo aval de los mismos por parte del supervisor.” En su versión 01, con base en el Informe parcial correspondiente al periodo de febrero de 2025 de nombre “IP-INTSIS-SDP-05 Feb-2025 V1”.

El contenido del informe y todos sus anexos, por causa de su extensión, pueden ser consultados en el siguiente vínculo:

Gestión de Proyectos - Pago 6 - Todos los documentos

Teniendo en cuenta lo anterior se adjuntan los informes del asunto y sus respectivos anexos ubicados en el Drive compartido.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

Firmado digitalmente por SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ

SANDRA CAROLINA CARDOZO
CC 52.778.495
Representante Legal
Consorcio Consultores 9010